



MISIÓN PERMANENTE DE CUBA ANTE LAS NACIONES UNIDAS
315 Lexington Avenue, New York, N.Y. 10016 (212) 689-7215, FAX (212) 689-9073

**INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE CUBA EN EL TEMA 112: “MEDIDAS PARA
ELIMINAR EL TERRORISMO INTERNACIONAL”**
Nueva York, 2 de octubre de 2023

Señor Presidente:

Ante todo, lo felicitamos a usted y a los miembros de la Mesa por su elección y le aseguramos la plena cooperación y apoyo de Cuba al desarrollo de un fructífero 78 período de sesiones de la Sexta Comisión.

Agradecemos al Secretario General por la presentación de su informe A/78/221.

Mi delegación suscribe la Declaración realizada por la República Islámica de Irán a nombre del MNOAL, y a título nacional nos gustaría realizar los siguientes comentarios.

Por defender su independencia, soberanía y dignidad, Cuba, ha sufrido durante décadas las consecuencias de actos terroristas, con un saldo de 3 478 muertos y 2 099

discapacitados. La gran mayoría de esas acciones se han organizado, financiado o perpetrado desde territorio de los Estados Unidos por personas que aquí residen o han residido, la mayoría de los cuales ha disfrutado de protección, relevancia, e incluso complicidad de parte del gobierno estadounidense.

A 45 años de la explosión en pleno vuelo, frente a las costas de Barbados, de un avión de la aerolínea Cubana de Aviación, que causó la muerte a 73 personas, los cubanos vemos con indignación que todavía no se haya hecho justicia a las víctimas de este horrendo crimen.

Denunciamos el ataque terrorista ocurrido recientemente, en horas de la noche del 24 de septiembre de 2023, contra las instalaciones de la Embajada de Cuba en los Estados Unidos, cuando un individuo lanzó desde la acera dos cocteles Molotov sobre la cerca perimetral de la instalación, los que impactaron en la pared frontal de esa misión diplomática.

Es el segundo ataque violento contra la sede diplomática en Washington, desde abril de 2020, momento en el cual también fue víctima de otro ataque terrorista cuando un individuo disparó 32 proyectiles de un fusil semiautomático contra la sede diplomática, poniendo en peligro las vidas de 10 funcionarios que se encontraban en el edificio. Al cabo de tres años, el comisor del hecho aún espera ser juzgado y el gobierno de los Estados Unidos ha rehusado a calificar el hecho como un acto terrorista.

Las Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas establece como obligación especial de los Estados Unidos, como Estado receptor, adoptar todas las medidas adecuadas para proteger los locales de la misión contra toda intrusión o daño y evitar que se turbe la tranquilidad de la misión o se atente contra su dignidad. De igual forma, la Convención sobre la prevención y el castigo de los delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, dispone que este tipo de delitos sean castigados con penas adecuadas que tengan en cuenta el carácter grave de los mismos.

Cuba condena enérgicamente esta acción terrorista y espera que el Gobierno de los Estados Unidos actúe en consonancia con sus obligaciones bajo ambas Convenciones, en el interés de evitar la repetición de estos hechos.

Señor Presidente:

Recordamos y condenamos también el ataque terrorista contra nuestra Embajada en París, el pasado 28 de julio de 2021, resultado de la brutal campaña de incitación al odio, a la violencia y a la realización de actos hostiles desatada con total impunidad en las redes sociales y plataformas digitales desde el territorio de los Estados Unidos, en lo que constituye una abierta violación de las normas del Derecho Internacional y la Carta de las Naciones Unidas.

Rechazamos una vez más, la manipulación de un tema tan sensible como el terrorismo internacional para convertirlo

en un instrumento político contra cualquier país. Actos de esta naturaleza no pueden ser tolerados con impunidad, por lo que la comunidad internacional y la Organización de las Naciones Unidas deben expresar su más firme rechazo a estas acciones.

Cuba considera que la práctica nociva de determinados Estados de financiar, apoyar o promover actos subversivos de “cambio de régimen”, así como mensajes de intolerancia y odio contra otros pueblos, culturas o sistemas políticos, mediante el empleo de las modernas tecnologías de la información y las comunicaciones, como la campaña política-comunicacional de los EE.UU. contra Cuba, es violatoria de los principios de la Carta de las Naciones Unidas y del Derecho Internacional.

Señor Presidente:

La actuación enérgica y la condena de Cuba al terrorismo es absoluta y categórica contra todos los actos, métodos y prácticas terroristas en todas sus formas y

manifestaciones por quien quiera, contra quien quiera, y donde quiera que se perpetren, sean cuales fueren sus motivaciones, incluidos aquellos en los que hay gobiernos directa o indirectamente involucrados.

El terrorismo no puede ni debe vincularse con ninguna religión, nacionalidad, civilización o grupo étnico alguno. Su enfrentamiento debe ser holístico, mediante acciones directas encaminadas también a la prevención para erradicar sus causas raigales.

Reiteramos nuestra enérgica condena, a los actos unilaterales de determinados Estados que se abrogan el derecho de certificar conductas y hacer listas políticamente motivadas, también contrarias al Derecho Internacional, toda vez que estos actos socavan la autoridad central de la Asamblea General en la lucha contra el terrorismo. La espuria lista de Estados patrocinadores del Terrorismo, emitida por el gobierno de Estados Unidos, es el mejor ejemplo del uso inescrupuloso de un tema tan sensible

para la comunidad internacional, con fines meramente políticos.

Señor presidente,

Mi delegación reafirma el valor de la Estrategia Global de las NN.UU. contra el terrorismo y la responsabilidad primordial de los Estados de aplicarla, de manera transparente. **Asimismo, respaldamos los esfuerzos multilaterales para consolidar la función central de la AGNU en la aplicación de la citada Estrategia.**

En relación con las negociaciones de su Octavo Examen, lamentamos que no haya habido la voluntad política requerida para abordar temas de especial relevancia en el actual contexto internacional, tales como el uso de mecanismos unilaterales para intimidar o derrocar gobiernos legítimos de acuerdo con agendas políticas.

Por último, reiteramos nuestro respaldo a la adopción de una convención general sobre terrorismo internacional que

supere las lagunas legales existentes en cuanto a la definición del terrorismo, lo cual constituye un imperativo para cubrir las deficiencias y omisiones en el marco jurídico vigente. Con ese propósito, favorecemos la convocatoria de una conferencia internacional bajo los auspicios de las Naciones Unidas, que proporcione una respuesta organizada al flagelo del terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Muchas gracias